



Senado Académico  
Secretaría

# Certificación Núm. 77

## Año Académico 2020-2021

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la continuación de la reunión ordinaria a distancia celebrada de forma sincrónica el 18 de febrero de 2021, se aprobó por consentimiento unánime la siguiente:

### RESOLUCIÓN SOBRE LA MODALIDAD DE PASS/NONPASS

- POR CUANTO:** La Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, se encuentra todavía impartiendo cursos de manera extraordinaria a través de modalidades virtuales por ya casi más de un año.
- POR CUANTO:** El acceso a la educación ha sido entorpecido debido a la Pandemia del COVID-19 desde el semestre enero 2020 y el proceso de aprendizaje ha sido uno atípico y lleno de constantes retos.
- POR CUANTO:** No hemos logrado superar la crisis y seguimos pasando por procesos de constante cambio de métodos de impartir cursos, problemas de comunicación en línea, caída de sistemas de internet, problemas tecnológicos, adversidades en la adaptación del uso de la tecnología, escasez de recursos tecnológicos, dificultad de rendimiento académico, problemas de servicios eléctricos, problemas emocionales presentados por la ansiedad de la pandemia, dificultades de manejar los estudios y trabajos académicos dentro de las circunstancias de cada hogar de estudiantes y profesores, entre otros.
- POR CUANTO:** Todavía no se cuenta con total acceso a las facilidades del Recinto de Río Piedras para el uso de sus recursos tecnológicos, bibliotecarios, salones de reuniones, salones de cómputos, entre otros recursos que aumentan las capacidades de rendimiento estudiantil.

**POR CUANTO:** Existen las mismas condiciones de los semestres académicos bajo la Pandemia del COVID-19, tales como la posibilidad de exposición de pandemia, limitaciones de espacios de estudio, limitaciones de uso de la Internet, limitaciones de recursos tecnológicos, limitaciones de acceso a la educación y las cargas todavía existentes en el proceso de aprendizaje.

**POR CUANTO:** Los estudiantes necesitan el apoyo, comprensión, empatía y medidas de evaluación tan extraordinarias como la educación que están recibiendo.

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico en la continuación de la reunión ordinaria a distancia el 18 de febrero de 2021, acuerda:

1. Extender la vigencia de la Certificación Núm. 78, Año Académico 2019-2020, del Senado Académico, sobre la Modalidad de Pass/Non-Pass al semestre académico de enero-mayo 2021. Entiéndase:
  - a. Que se le permita al estudiantado del Recinto de Río Piedras acogerse a la modalidad de Pass/Non-Pass (P/NP) en los cursos en que se ha matriculado este semestre de manera voluntaria, para así asegurar que cada estudiante pueda tomar la decisión que menos impacte su aprovechamiento académico. Además de P/NP, debe adoptarse una tercera opción que consista en Incompleto/No-Aprobado (I/NP) a estudiantes que no se encuentren en las condiciones para completar el curso matriculado. El estudiante podrá decidir en qué cursos opte por el P/NP luego de conocer la calificación.
  - b. La modalidad de Pass/Non-Pass estará únicamente disponible para cursos tomados en el segundo semestre del año académico 2019-2020 (B92). Esto será efectivo a toda la oferta académica subgraduada y la oferta académica graduada actualmente en nuestro Recinto.
  - c. Debido a que la implementación de un Pass/Non-Pass no afectará el promedio académico del estudiante y a pesar de que esta modalidad es opcional, se deben tomar medidas para ayudar a los y las estudiantes que reciben ayudas particulares dependientes del promedio.
    - i. En aquellos casos en que el promedio del

estudiante le prive de las becas, ayudas económicas, exención de matrícula, entre otras que dependan del número de créditos aprobados o del promedio de calificación obtenido por razón de los requerimientos federales, la Universidad buscará alternativas para apoyar económicamente a los estudiantes afectados.

ii. Las decisiones sobre probatoria serán postpuestas hasta el fin del semestre próximo.

2. Que dicha modalidad beneficie a aquellos estudiantes que recibieron un incompleto en el semestre académico agosto-diciembre 2020.

3. Que se continúe educando al estudiantado sobre el uso de la modalidad.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

Dr. Luis A. Ferrao Delgado  
Rector

